

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos del tres de noviembre de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas ubicada en el tercer piso del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ubicado en la calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Onceava Sesión Extraordinaria de Trabajo 2016 del Comité de Transparencia, previa convocatoria formal mediante oficio **CONAPRED/UETAI/291/2016**, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por la **Lic. Sonia Yolanda Delgado Gómez**, Subdirectora Jurídica y de Acceso a la Información, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y Disposición 9, fracción I, inciso a, del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, las siguientes personas integrantes: la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité; el **Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del C.P. Sergio Federico Gudiño Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; el **Lic. Laura Evelyn Gómez Martínez**, Directora de Administración, Planeación y Finanzas y Coordinadora de Archivo del CONAPRED.

Asimismo, se encontraron presentes en calidad de invitados: La **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información; en representación de la **Lic. Nuriney Mendoza Aguilar**, Directora General Adjunta de Quejas; la **Lic. Lidia Romero Pérez**, Subdirectora de Estudios, en representación de la **Mtra. Paula Cristina Neves Nogueira Leite**, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación, y Políticas Públicas; el **Lic. Jaime Cuevas Martínez**, Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad y No Discriminación, en representación de la **Mtra. Tania Ramírez Hernández**, Directora General de Vinculación, Cultura y Educación; el **C. Amado Mauricio Téllez López**, Jefe de Departamento de Logística y Asistencia a



marcha un programa permanente de capacitación con el personal de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE. solicito copia de esas medidas administrativas y su evidencia por oficio que le issste debió cumplir en 30 días. y remitir a la Subdirección de Medidas Administrativas de CONAPRED. **Otros datos para facilitar su localización:** Cumplimiento por escrito y en los tiempo perentorios de la Resolución por Disposición 8/15 informadas en tiempo y forma a la CONAPRED por parte del ISSSTE." [sic]

5. Aprobación de versión pública relacionada a la solicitud de información con número de folio 0441000020016.

"Solicito copia del oficio y de la evidencia de cumplimiento que dio el ISSSTE (INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO) dentro de los 30 días a que estaba obligado en la resolución 8/15 de fecha 6 de octubre de 2015, y la validación en tiempo y forma (30 días era el plazo) hecha por la Subdirección de Medidas Administrativas del Conapred, todo documentado con oficio, fechas y servidores públicos que entregaron la evidencia y del funcionario que la validó. así como las facultades conforme al manual de funciones de dicha Subdirección de Medidas Administrativas de la CONAPRED. **Otros datos para facilitar su localización:** Expediente de la Resolución por Disposición 8/15 de fecha 6 de octubre de 2015. evidencia fehaciente y válida de que el ISSSTE cumplió con lo ordenado en los resolutivos de dicha resolución. en el tiempo que estaba obligado." [sic]

6. Aprobación de versión pública relacionada a la solicitud de información con número de folio 0441000020116.

"La evidencia remitida por el ISSSTE a la conpred de que colocó el ISSSTE en su portal dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión de la resolución por disposición 8/15, y como lo marca el resolutivo quinto el ISSSTE debía presentar por escrito UN OFICIO, en el que comunicara a ala Subdirección de Medidas Administrativas del Conpred la publicación en la página web. Conocer si el ISSSTE cumplió en el tiempo que se le fijó, si informó a la conapred mediante oficio dentro de ese plazo y si lo publicó en su portal o sitio web institucional, principal y oficial. **Otros datos para facilitar su localización:** Evidencia de cumplimiento por parte del ISSSTE a la Resolución por Disposición 8/15, en

P
S
N
M

Cover H/c

MJ



tiempo (10 días hábiles) y forma (mediante oficio). o se encuentra en incumplimiento y saber las medidas que se le impusieron por desobediencia." [sic]

7. Aprobación de versión pública relacionada a la solicitud de información con número de folio 0441000020216.

"Quiero saber si el ISSSTE es una Dependencia libre de Discriminación o si tiene resoluciones o medidas no cumplidas. evidencias documentales de cumplimiento.

Otros datos para facilitar su localización: Archivos de cumplimiento a RESOLUCIONES POR DISPOSICIÓN 2014, 2015 Y 2016, DE LA CONAPRED. cumplimiento a sus resoluciones. y evidencias documentales." [sic]

8. Aprobación de la inexistencia de la información relacionada a la solicitud de información con número de folio 0441000020916.

"Recomendaciones emitidas a la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública por parte del Consejo para Prevenir la Discriminación durante 2016." [sic]

9. Aprobación de versión pública relacionada a la solicitud de información con número de folio 0441000021216.

"Informe el estatus procesal de la queja DGAQR-806-14-DQ-1-DF-Q704 2. Informe la fecha en la que se notificaron a las partes, es decir, a LALA OPERACIONES S.A. DE C.V. Y SINDICATO MEXICANO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SUS ACTIVIDADES DERIVADAS Y CONEXAS. 3. EL TERMINO QUE SE TIENE PARA DICTAR UNA RESOLUCION O UN ACUERDO PARA DAR POR TERMINADA DICHA QUEJA. 4. EN QUE FECHA SE NOTIFICO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION A LALA OPERACIONES S.A. DE C.V. Y SINDICATO MEXICANO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SUS ACTIVIDADES DERIVADAS Y CONEXAS. 5. FECHA EN LA QUE SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION ENTRE LAS PARTES 6. FECHA EN LA QUE SE ABRIO LA ETAPA DE INVESTIGACION DE DICHA QUEJA 7. FECHA EN LA QUE CONCLUYO LA ETAPA DE INVESTIGACION DE DICHA QUEJA 8. FECHA EN LA QUE SE ABRIO LA ETAPA DE INVESTIGACION PARA LALA OPERACIONES S.A DE C.C., Y EN QUE FECHA FENECIO EL TERMINO PARA DICHA PERSONA MORAL OFRECIERA SUS PRUEBAS 9. FECHA EN LA QUE SE ABRIO LA ETAPA DE INVESTIGACION PARA SINDICATO MEXICANO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SUS ACTIVIDADES DERIVADAS Y CONEXAS., Y EN QUE FECHA FENECIO EL TERMINO PARA DICHA PERDSONA MORAL OFRECIERA SUS PRUEBAS 10. FECHA EN LA QUE SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION LALA OPERACIONES S.A DE C.V. Y SINDICATO MEXICANO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SUS ACTIVIDADES DERIVADAS Y CONEXAS.

Otros datos para facilitar su localización. LA QUEJA LA PROMOVI POR MI PROPIO DERECHO, SIENDO EL QUE SUSCRIBE PETICIONARIO, ES DECIR, LA



INICIE POR MI PROPIO DERECHO, Y MI NOMBRE COMPLETO ES JOSE GUADALUPE IBARRA REYES." [sic]

10. Aprobación de versión pública relacionada a la solicitud de información con número de folio 0441000021316.

"SOLICITO COPIA SIMPLE DE LA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION 0441000020716, MISMA QUE YO SOLICITE A TRAVES DE LA PRESENTE PLATAFORMA, A NOMBRE DE JOSE IBARRA REYES." [sic]

11. Aprobación de versión pública relacionada a la solicitud de información con número de folio 0441000021716.

"contrato de arrendamiento vigente del edificio ubicado en Dante 14." [sic]

12. Asuntos generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum. -----

La Lic. **Fabiola María Pérez Rodríguez** verificó la asistencia exigida por la ley, comprobándose la existencia del quórum. -----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La Lic. **Fabiola María Pérez Rodríguez**, dio lectura y sometió a consideración de las personas presentes el Orden del Día propuesto. -----

Cuando se les preguntó a los miembros del Comité de Transparencia si deseaban agregar algún tema a los asuntos generales, el Lic. **Iván Rodrigo Bautista Espinoza**, de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas que se tratara lo relacionado con la solicitud de información 0441000020516, que requisita lo siguiente: "*Plan Anual de Desarrollo Archivístico y revisiones trimestrales de cumplimientos por parte del OIC.*" [sic], el cual fue añadido al Orden del Día por unanimidad del Comité. -----



A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3.- Se prosiguió con lo enlistado en el orden del día, que es referente a la solicitud de información con el número de folio 0441000019816, "Solicito copia de la constancias que acrediten que el personal de la Dirección de Prestaciones económicas sociales y culturales, y de las subdelegaciones de prestaciones de las Delegaciones Regionales del ISSSTE tomaron el curso de Sensibilización sobre el derecho a la no discriminación por género que debieron remitir via oficio a los 10 diez hábiles siguientes a la resolución 8/15 de la Conapred de fecha 6 de octubre de 2015. Otros datos para facilitar su localización: Información para acreditar el de cumplimiento a la RESOLUCIÓN POR DISPOSICIÓN, 8/15 del 6 de octubre del 2015, por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores." [sic]-----

La Mtra. **Siomara Heredia Escudero** hizo de conocimiento al Comité de Transparencia que la respuesta de esta solicitud de información estaba conformada por **328 fojas** que el solicitante requirió se le proporcionaran en copia simple. A lo cual la Mtra. comentó que se realizarán las debidas gestiones para realizar las versiones públicas de dichas fojas una vez que el solicitante haga el pago para hacérselas llegar al solicitante.-----

Acuerdo ACI/104/2016: Se aprueba por unanimidad a la Dirección Adjunta de Quejas que, una vez efectuado el pago de las copias, ya sean simples o certificadas previa indicación del solicitante, requeridas en la información de información 0441000019816, se realizarían las versiones públicas correspondientes para aprobación del Comité.-----

4.- A continuación, se trató el asunto relacionado con la solicitud de información con número de folio 0441000019916, "Solicito copia del oficio con el que el ISSSTE informó de las evidencias para acreditar el resolutivo segundo de la Resolución 8/15, evidencia que tenia 30 días para enviar a la CONPRED a partir del 6 de



octubre de 2015, relativo a poner en marcha un programa permanente de capacitación con el personal de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE. solicito copia de esas medidas administrativas y su evidencia por oficio que le issste debió cumplir en 30 días. y remitir a la Subdirección de Medidas Administrativas de CONAPRED. **Otros datos para facilitar su localización:** Cumplimiento por escrito y en los tiempo perentorios de la Resolución por Disposición 8/15 informadas en tiempo y forma a la CONAPRED por parte del ISSSTE." [sic]-----

En tenor con la anterior respuesta por parte de la **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, hizo de conocimiento al Comité de Transparencia que la respuesta de esta solicitud de información estaba conformada por **30 fojas** que el solicitante requirió se le proporcionaran en copia simple. A lo cual la Mtra. comentó que se realizarán las debidas gestiones para realizar las versiones públicas de dichas fojas una vez que el solicitante haga el pago para hacérselas llegar al solicitante.-----

Acuerdo ACI/105/2016: Se aprueba por unanimidad a la Dirección Adjunta de Quejas que, una vez efectuado el pago de las copias, ya sean simples o certificadas previa indicación del solicitante, requeridas en la información de información 0441000019916, se realizarían las versiones públicas correspondientes para aprobación del Comité.-----

5.- Siguiendo el orden del día, se trató lo relacionado con la solicitud de información con número de folio 0441000020016, "Solicito copia del oficio y de la evidencia de

Consejo Mtr



*cumplimiento que dio el ISSSTE (INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO) dentro de los 30 días a que estaba obligado en la resolución 8/15 de fecha 6 de octubre de 2015, y la validación en tiempo y forma (30 días era el plazo) hecha por la Subdirección de Medidas Administrativas del Conapred, todo documentado con oficio, fechas y servidores públicos que entregaron la evidencia y del funcionario que la validó. así como las facultades conforme al manual de funciones de dicha Subdirección de Medidas Administrativas de la CONAPRED. **Otros datos para facilitar su localización:** Expediente de la Resolución por Disposición 8/15 de fecha 6 de octubre de 2015. evidencia fehaciente y válida de que el ISSSTE cumplió con lo ordenado en los resolutivos de dicha resolución. en el tiempo que estaba obligado." [sic] -----*

En tenor con la anterior respuesta por parte de la **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, hizo de conocimiento al Comité de Transparencia que la respuesta de esta solicitud de información estaba conformada por **787 fojas** que el solicitante requirió se le proporcionaran en copia simple. A lo cual la Mtra. comentó que se realizarán las debidas gestiones para realizar las versiones públicas de dichas fojas una vez que el solicitante haga el pago para hacérselas llegar al solicitante. -----

Acuerdo ACI/106/2016: Se aprueba por unanimidad a la Dirección Adjunta de Quejas que, una vez efectuado el pago de las copias, ya sean simples o certificadas previa indicación del solicitante, requeridas en la información de información 0441000020016, se realizarían las versiones públicas correspondientes para aprobación del Comité. -----

6.- Se prosiguió con lo relacionado a la solicitud de información con número de folio 0441000020116, "I a evidencia remitida por el ISSSTE a la conpred de que colocó el

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom right]



ISSSTE en su portal dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión de la resolución por disposición 8/15, y como lo marca el resolutivo quinto el ISSSTE debía presentar por escrito UN OFICIO, en el que comunicara a la Subdirección de Medidas Administrativas del Conpred la publicación en la página web. Conocer si el ISSSTE cumplió en el tiempo que se le fijó, si informó a la conapred mediante oficio dentro de ese plazo y si lo publicó en su portal o sitio web institucional, principal y oficial. **Otros datos para facilitar su localización:** Evidencia de cumplimiento por parte del ISSSTE a la Resolución por Disposición 8/15, en tiempo (10 días hábiles) y forma (mediante oficio). o se encuentra en incumplimiento y saber las medidas que se le impusieron por desobediencia." [sic]

En tenor con la anterior respuesta por parte de la Mtra. Siomara Heredia Escudero, hizo de conocimiento al Comité de Transparencia que la respuesta de esta solicitud de información estaba conformada por 87 fojas que el solicitante requirió se le proporcionaran en copia simple. A lo cual la Mtra. comentó que se realizarán las debidas gestiones para realizar las versiones públicas de dichas fojas una vez que el solicitante haga el pago para hacérselas llegar al solicitante.

Acuerdo ACI/107/2016: Se aprueba por unanimidad a la Dirección Adjunta de Quejas que, una vez efectuado el pago de las copias, ya sean simples o certificadas previa indicación del solicitante, requeridas en la información de información 0441000020116, se realizarían las versiones públicas correspondientes para aprobación del Comité.



7.- A continuación, se abordó lo relacionado con la solicitud de información con número de folio 0441000020216, "Quiero saber si el ISSSTE es una Dependencia libre de Discriminación o si tiene resoluciones o medidas no cumplidas. evidencias documentales de cumplimiento. **Otros datos para facilitar su localización:** Archivos de cumplimiento a RESOLUCIONES POR DISPOSICIÓN 2014, 2015 Y 2016, DE LA CONAPRED. cumplimiento a sus resoluciones. y evidencias documentales." [sic]

En tenor con la anterior respuesta por parte de la Mtra. Siomara Heredia Escudero, hizo de conocimiento al Comité de Transparencia que la respuesta de esta solicitud de información estaba conformada por **787 fojas** que el solicitante requirió se le proporcionaran en copia simple. A lo cual la Mtra. comentó que se realizarán las debidas gestiones para realizar las versiones públicas de dichas fojas una vez que el solicitante haga el pago para hacérselas llegar al solicitante.

Acuerdo ACI/108/2016: Se aprueba por unanimidad a la Dirección Adjunta de Quejas que, una vez efectuado el pago de las copias, ya sean simples o certificadas previa indicación del solicitante, requeridas en la información de información 0441000020216, se realizarían las versiones públicas correspondientes para aprobación del Comité.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom right]



8.- Posteriormente, se vio lo relacionado a la solicitud de información con número de folio 044100002016, "Recomendaciones emitidas a la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública por parte del Consejo para Prevenir la Discriminación durante 2016." [sic]-----

Para dar respuesta a esta solicitud de información, a Dirección General Adjunta de quejas por parte de la **Mtra. Siomara Heredia Escudero** comentó que en el Consejo no se contaba con ninguna recomendación emitida por parte del mismo a la Dirección General de Educación Indígena de la SEP durante el presente año. Por lo tanto, solicitó al pleno del Comité de Transparencia la aprobación de la inexistencia de la información.-----

Acuerdo ACI/109/2016: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la inexistencia de la información relacionada con la solicitud de información 0441000020916.-----

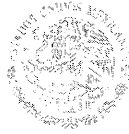
9.- Para proseguir con el Orden del Día de esta sesión, se trató lo relacionado a la solicitud de información con número de folio 0441000021216, ". Informe el estatus procesal de la queja DGAQR-806-14-DQ-1-DF-Q704 2. Informe la fecha en la que se notificaron a las partes, es decir, a LALA OPERACIONES S.A. DE C.V. Y SINDICATO MEXICANO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SUS ACTIVIDADES DERIVADAS Y CONEXAS. 3. EL TERMINO QUE SE TIENE PARA DICTAR UNA RESOLUCION O UN ACUERDO



PARA DAR POR TERMINADA DICHA QUEJA. 4. EN QUE FECHA SE NOTIFICO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION A LALA OPERACIONES S.A. DE C.V. Y SINDICATO MEXICANO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS ALIMENTOCIOS Y SUS ACTIVIDADES DERIVADAS Y CONEXAS. 5. FECHA EN LA QUE SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION ENTRE LAS PARTES 6. FECHA EN LA QUE SE ABRIO LA ETAPA DE INVESTIGACION DE DICHA QUEJA 7. FECHA EN LA QUE CONCLUYO LA ETAPA DE INVESTIGACION DE DICHA QUEJA 8. FECHA EN LA QUE SE ABRIO LA ETAPA DE INVESTIGACION PARA LALA OPERACIONES S.A DE C.C., Y EN QUE FECHA FENECIO EL TERMINO PARA DICHA PERSONA MORAL OFRECIERA SUS PRUEBAS 9. FECHA EN LA QUE SE ABRIO LA ETAPA DE INVESTIGACION PARA SINDICATO MEXICANO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SUS ACTIVIDADES DERIVADAS Y CONEXAS., Y EN QUE FECHA FENECIO EL TERMINO PARA DICHA PERDSONA MORAL OFRECIERA SUS PRUEBAS 10. FECHA EN LA QUE SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION LALA OPERACIONES S.A DE C.V.Y SINDICATO MEXICANO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SUS ACTIVIDADES DERIVADAS Y CONEXAS. Otros datos para facilitar su localización. LA QUEJA LA PROMOVI POR MI PROPIO DERECHO, SIENDO EL QUE SUSCRIBE PETICIONARIO, ES DECIR, LA INICIE POR MI PROPIO DERECHO, Y MI NOMBRE COMPLETO ES JOSE GUADALUPE IBARRA REYES." [sic]

Al momento de discutir la manera en que se daría respuesta a esta solicitud de información, el **Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa** externó la duda de cómo es que se le entregaría una versión pública del expediente al solicitante, puesto que éste es parte del proceso. Por lo cual, el **Mtro. Huchim** sugirió que el Área de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Quejas se acercara al peticionario para que se atendieran sus inquietudes, como parte del procedimiento iniciado por él. En comento, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero** hizo saber que, si bien el solicitante es parte y que, al seguir abierto el procedimiento correspondiente, no se le puede entregar el expediente sin estar debidamente testado al solicitante por incluir datos sensibles que podrían poner en riesgo el debido proceso que se lleva. Es por esto que la **Mtra. Heredia** planteó que, para dar respuesta a cabalidad a esta solicitud de información, se respondería uno a uno los cuestionamientos que incluye la solicitud con el fin de no tener que proporcionar el expediente completo, así como atender la sugerencia dada por el Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del OIC del Consejo para resolver las dudas del solicitante en cuestión.-----

10.- A continuación, se trató lo relacionado con la solicitud de información con número de folio 0441000021316, "SOLICITO COPIA SIMPLE DE LA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION 0441000020716, MISMA QUE YO SOLICITE A TRAVES DE LA PRESENTE PLATAFORMA, A NOMBRE DE JOSE IBARRA REYES." [sic]-----

Dado a que el solicitante ya se había acercado a pedir información mediante el sistema INFOMEX para tener conocimiento sobre cómo se estaba llevando su caso, en la solicitud de información 0441000020716 se le dio respuesta que podía acudir a la Dirección General Adjunta de Quejas, previa cita con la persona que lleva su proceso. Sin embargo, por razones que no se tienen claras, el solicitante requirió por parte del sistema INFOMEX copia simple de la respuesta a su anterior solicitud de información. Por esto, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero** comentó que, se le haría llegar por medio electrónico el oficio con el que se dio contestación para que la



Unidad de Transparencia diera respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información 0441000020716.-----

11.- Agotado el punto anterior, se prosiguió a la aprobación de versión pública relacionada a la solicitud de información con número de folio 0441000021716, "contrato de arrendamiento vigente del edificio ubicado en Dante 14." [sic]-----

La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas dijo que, emanado de la solicitud de información 0441000014516 en la cual solicitaban "[...]Todas las contrataciones nacionales e internacionales de la dependencia a través de todas sus unidades administrativas a partir del año 2013 a la fecha (2016) con los siguientes datos: -Número de contrato -Tipo de contratación -Persona física o moral a quien se le asignó el contrato -Fecha de elaboración de contrato -Monto de contrato -Objeto de contrato -Fecha inicio y termino del contrato -Archivo con el contrato completo -Bases de convocatoria de cada contrato -Pobalines para cada procedimiento de contratación." [sic], fueron aprobados en sesiones anteriores de este Comité de Transparencia los contratos que resultaron de la investigación emprendida para responder dicha solicitud de información. Por lo tanto, el contrato vigente de arrendamiento vigente de este Consejo venía incluido en el conjunto de contratos debidamente testados y aprobados, así que el Comité tomó la siguiente decisión:-----

Exhorto: Dado que el contrato requerido en esta solicitud de información ya tiene una versión pública previamente aprobada por parte del Comité de Información de este Consejo, sería el mismo que se utilizaría para dar respuesta a la misma.-----



12.- Para finalizar con esta sesión, se abordó el único tema añadido a los asuntos generales del Orden del Día previamente aprobado, que es lo relacionado con la solicitud de la información 0441000020516, "Plan Anual de Desarrollo Archivístico y revisiones trimestrales de cumplimientos por parte del OIC." [sic].-----

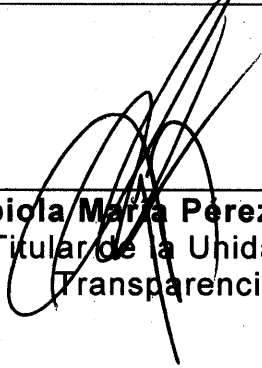
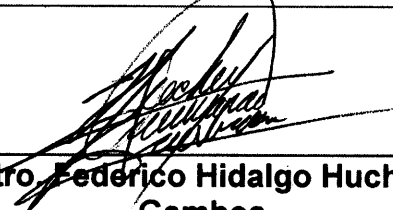

El Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa pidió con anterioridad la ampliación de tiempo de respuesta a esta solicitud, con el fin de realizar la debida investigación al respecto. Es por esto que, durante esta sesión, expuso al Comité de Transparencia el Plan Anual de Desarrollo Archivístico de este Consejo para su aprobación, y poder dar respuesta a la solicitud de información.-----

Acuerdo ACI/110/2016: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2016 del CONAPRED, que da respuesta a la solicitud de información 0441000020916.-----

Derivado de los asuntos relacionados al seguimiento de distintas solicitudes de información, la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, tuvo a realizarse del día jueves tres de noviembre de 2016, siendo las 14:15 horas y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la Séptima Sesión Ordinaria de Trabajo 2016 del Comité de Transparencia.


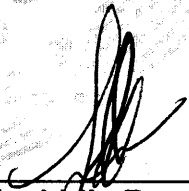
INTEGRANTES DEL COMITÉ







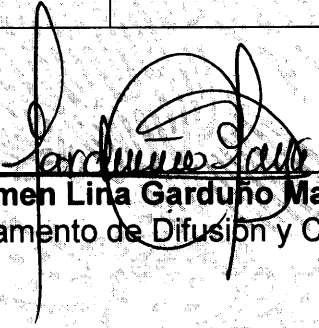
 Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez Titular de la Unidad de Transparencia	 Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno del CONAPRED
 Lic. Laura Evelyn Gómez Martínez Directora de Planeación, Administración y Finanzas	


Estas firmas integran el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Trabajo 2016 del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

INVITADOS PERMANENTES

 Mtra. Siomara Heredia Escudero Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información	 Lic. Lidia Romero Pérez Subdirectora de Estudios
---	--



 Lic. Jaime Cuevas Martínez Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad y No Discriminación	 C. Amado Mauricio Téllez López Jefe de Departamento de Logística y Asistencia a Órganos Colegiados
 C. Pedro Alberto Cornejo Sierra Subdirector de Finanzas	 Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa Jefe de Departamento de Archivo de Concentración
 Lic. Carmen Lina Garduño Maya Jefa de Departamento de Difusión y Campañas	


RST
OK